



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo (CASART), en coordinación con el Consejo comunal de Pichátaro, con fundamento en el artículo 6, II, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas de la localidad de Pichátaro, a participar en el **“XXXIV CONCURSO DE ARTESANÍAS DE MUEBLES TALLADOS Y TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO, PICHATARO 2025”**, que se llevará a cabo el 06 de agosto del 2025, en la localidad de Pichátaro, bajo las siguientes:

BASES

1. La Casa de las Artesanías de Michoacán, organiza este evento para estimular a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.
2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que **deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso** y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.
3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, *deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por la Casa de las Artesanías y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.*

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. MUEBLE TALLADO

- A.1 Maestros artesanos
- A.2 Nuevos valores

B. TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO

C. TALLA EN MADERA

DE LA INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

5. Las piezas artesanales deberán ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.
6. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona artesana que trabaje el textil de algodón, madera tallada y máscaras.
 - b) Copia de identificación oficial vigente y CURP (INE vigente y CURP formato actual)
 - c) Copia de comprobante de domicilio.**Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.**
7. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 06 de agosto de 2025, a partir de las 10 y hasta las 12 horas, en la Jefatura de Tenencia de la localidad.





8. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 12 horas, del día 06 de agosto de 2025.

9. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 06 de agosto de 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador, a partir de las 12 horas.

10. La ceremonia de declaración de ganadores y entrega de premios se realizará el día 06 de agosto de 2025 en la Jefatura de Tenencia de la localidad.

11. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

12. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la premiación ya que la Casa de las Artesanías de Michoacán, **por ningún motivo entregarán premios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

13. Los premios otorgados por la Casa de las Artesanías de Michoacán, serán entregados en efectivo y/o cheque.

14. La Casa de las Artesanías de Michoacán, otorga a los concursantes que determine el

Jurado Calificador como ganadores la siguiente bolsa por **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** con 13 premios:

Se otorgará un **Premio Especial por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** en la rama de Maestros Artesanos.

A. MUEBLE TALLADO

A.1 MAESTROS ARTESANOS

- 1er lugar 1 premio por \$6,000.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$4,500.00
- 3er lugar 1 premio por \$4,000.00

A.2 NUEVOS VALORES

- 1er lugar 1 premio por \$4,000.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$3,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,500.00

B. TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO

- 1er lugar 1 premio por \$3,000.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$2,500.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,000.00

C. TALLA EN MADERA

- 1er lugar 1 premio por \$3,500.00
- 2do. Lugar 1 premio por \$3,000.00
- 3er lugar 1 premio por \$2,000.00

15. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.

DEL JURADO CALIFICADOR.

16. El Jurado Calificador será designado por la Casa de las Artesanías de Michoacán, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías.





17. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

18. El Comité Organizador estará integrado por representantes de la Casa de las Artesanías de Michoacán.

19. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por CASART y los artesanos.

20. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

21. La Casa de las Artesanías de Michoacán podrá realizar compra de piezas participantes en este concurso, de acuerdo al presupuesto autorizado para este evento.

22. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente la Casa de las Artesanías de Michoacán, no se hace responsable de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

23. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

24. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.

25. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Atentamente

LA. Cástor Estrada Robles
Director General

Casa de las Artesanías de Michoacán.

Esta hoja corresponde a la convocatoria del
"XXXIV CONCURSO DE ARTESANÍAS DE MUEBLES TALLADOS Y TEXTIL DE ALGODÓN BORDADO, PICHATARO 2025"

Morelia, Michoacán de Ocampo, julio de 2025.

